



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"1983-2023 - 40 Años de democracia en Argentina"

RES. DECECO N° 899 - 23
EXPEDIENTE N° 6397/23
Salta, 12 OCT 2023

VISTO: La Res. DECECO N° 734/23, mediante la cual se aprobó el plan de trabajo sobre el tema "PLAN ESTRATÉGICO PARA EL CORRALÓN FAMILIAR EL TREBOL, UBICADO EN SALTA CAPITAL, PARA EL PERÍODO 2023", presentado por alumnas Rocio del Milagro FERNANDEZ, D.N.I. N° 39.002.232 y Karina del Milagro RAMOS, D.N.I. N° 40.659.412, de la carrera de Licenciatura en Administración, plan de estudios 2003, para realizar el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, y;

CONSIDERANDO:

Que en la Res. DECECO N° 734/23, mediante la cual se aprobó el plan de trabajo sobre el tema "PLAN ESTRATÉGICO PARA EL CORRALÓN FAMILIAR EL TREBOL, UBICADO EN SALTA CAPITAL, PARA EL PERÍODO 2023", se consignó el número de D.N.I. 39.022.232 como perteneciente a la alumna Rocio del Milagro FERNANDEZ y debía decir: "D.N.I. N° 39.002.232".

Que es necesario que se rectifique el error material producido en la Res. DECECO N° 743/23, donde dice: D.N.I. N° 39.022.232, debe decir: "D.N.I. N° 39.002.232".

Que el Decreto 1759/72, Reglamentario de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, establece en su Artículo N° 101 que: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Que, en consecuencia, corresponde emitir el acto administrativo pertinente.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**


ARTÍCULO 1º. - Rectificar el error material producido en la RES. DECECO N° 734/23, donde dice: D.N.I. N° 39.022.232 debe decir "D.N.I. N° 39.002.232", correspondiente a la alumna Rocio del Milagro FERNANDEZ, de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2003, de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 2º. – Hágase saber a la alumna interesada, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/pfv


Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa




Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa